AVISO DE REDUCCIÓN DE CAPITAL
TACNA SOLAR S.A.C.
R.U.C. No. 20535630829

De conformidad con lo previsto en el artículo 217° de la Ley General de Sociedades, se comunica que la junta general de accionistas de **TACNA SOLAR S.A.C.** (la "Sociedad"), celebrada el 4 de noviembre de 2025, acordó reducir el capital social de la Sociedad en S/31,212,850.00 (treinta y un millones doscientos doce mil ochocientos cincuenta y 00/100 Soles), disminuyendo dicho capital de S/31,222,852.00 (treinta y un millones doscientos veintidós mil ochocientos cincuenta y dos y 00/100 Soles), a la nueva cifra de S/10,002.00 (diez mil dos y 00/100 Soles). La reducción se efectúa mediante la amortización de 31,212,850 acciones de un valor nominal de S/1.00 (un y 00/100 Sol) cada una, según lo dispuesto en el inciso 5) del artículo 216° de la Ley General de Sociedades.

Como consecuencia de la reducción, se acordó modificar el correspondiente artículo del estatuto de la Sociedad.

Lima, 5 de noviembre de 2025.
GERENCIA GENERAL

SUCESION INTESTADA.- CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ART. 41 DE LA LEY 26662 SE COMUNICA QUE CON FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2025, SE PRESENTO A MI OFICIO NOTARIAL, SITO EN JR. CENTENARIO N° 170, BARRANCO: **JUAN PEDRO BRICEÑO ORTIZ**, SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE QUIEN EN VIDA FUERA PATRICIA YOVANA ORTIZ SALINAS, FALLECIDA EN ESTA CAPITAL EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022. LO QUE COMUNICO PARA LOS EFECTOS DE LEY. BARRANCO, 07 DE NOVIEMBRE DEL 2025. **SOFIA ODE PEREYRA - ABOGADA - NOTARIA DE LIMA.**

KARDEX 642-25NC: Ante mí, se presenta **JUANA IDA MENDOZA CHAVEZ**; quien solicita la sucesión intestada de **ISMEL MENDOZA SOSA**, fallecido el 21 de enero de 1991, Lo que comunico conforme a ley. Lima, 11 de noviembre del 2025. **Paúl Jhon Hinojosa Carrillo, Notario de Lima, Avenida Nicolas Ayllón 6685 ate.**

AVISO DE REDUCCION DE CAPITAL

De conformidad con el Estatuto Social y según lo dispuesto por los artículos 217° y 219° de la Ley General de Sociedades, se hace de conocimiento público que mediante junta General de Accionistas de COMPAÑÍA URBANIZADORA SAN ISIDRO LTDA S.A., celebrada con fecha veinticuatro de marzo del dos mil veinticinco, se acordó por unanimidad lo siguiente:

1) Reducir el capital social de S/. 100,000.00 (Cien Mil y 00/100 Soles) a la suma de S/. 89,260.00 (Ochenta y nueve Mil Doscientos Sesenta y 00/100 Soles), esto es en un monto de S/. 10,740.00 (Diez Mil Setecientos Cuarenta y 00/100 Soles), con la consiguiente adquisición de igual número de sus propias acciones de un valor nominal de S/. 1.00 (Un y 00/100 Sol).

2) Modificar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la sociedad, como consecuencia del acuerdo antes indicado.

Los representantes de los acreedores que se opongan al presente acuerdo podrán ejercer su derecho de oposición de acuerdo al artículo 219° de la Ley General de Sociedades.

Lima, 03 de noviembre del 2025.
VIDAL HUAMAN CHULLA
GERENTE GENERAL
Compañía Urbanizadora San Isidro Ltda S.A.
RUC No 20110623187

NOTARÍA URRUTIA

SUCESIÓN INTESTADA

MIRIAM ALIDA VALDIVIEZO DEL CASTILLO DE ZENTENO y **WILLIAM EDWARD VALDIVIEZO DEL CASTILLO**, me solicitan la sucesión intestada de quienes fueran sus padres, **FERNANDA DEL CASTILLO CARRETERO DE VALDIVIEZO** (también conocida como MARTHA FERNANDA DEL CASTILLO CARRETERO), fallecida en Lima el 23 de noviembre de 2022; y, **JUAN NAPOLEON VALDIVIEZO LEON** (también conocido como JUAN VALDIVIEZO LEON), fallecido en Lima el 26 de diciembre de 2022. Lima, 17 de noviembre de 2025. **. KARDEX: 42297.**

LUIS URRUTIA CASTRO - Notario Público de Lima
Av. Benavides 1294, Miraflores, teléfono 445-0017.

EDICTO JUDICIAL. - SUCESION INTESTADA. - EXP. NRO. 04422-2025-0-0904-JP-CI-04.- ANTE EL **4TO. JUZGADO DE PAZ LETRADO FAMILIA-CIVIL-LABORAL CONDEVILLA**, , QUE DESPACHA LA JUEZA CARMEN VERÓNICA VICENTE MILLA, ESP. MIRIAM MARLENE MEDINA BELLIDO; **DON JORGE ANTONIO DIONICIO SEGUNDO VIENE SOLICITANDO LA SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTA MADRE DOÑA JULIA SEGUNDO GUZMAN DE DIONICIO**, FALLECIDA EL DÍA 10 DE JUNIO DE 2022, Y **MEDIANTE RESOLUCION NUMERO UNO DE FECHA 06 DE NOVIEMBRE DE 2025**, **RESUELVE:** ADMITIR A TRAMITE LA SOLICITUD PRESENTADA POR JORGE ANTONIO DIONICIO SEGUNDO, SOBRE SUCESION INTESTADA DE LA CAUSANTE JULIA SEGUNDO GUZMAN DE DIONICIO, **EN VIA DE PROCESO NO CONTENCIOSO**, ORDENANDOSE LAS PUBLICACIONES EN EL DIARIP OFICIAL EL PERUANO Y EL DE MAYOR CIRCULACIÓN; LO QUE SE COMUNICA PARA FINES DE LEY.- LIMA, 12 DE NOVIEMBRE DEL 2025. **LUZ MARIBEL MELGAREJO MOLINA ABOGADA REG. CAL N° 84486.**

RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DE INMUEBLE.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL UBICADO EN AV. SAN JOSÉ N° 427-A, URB. SAN JOSÉ – SAN BARTOLO, CESAR JAIME BARBOZA TAFUR Y ESPOSA NARDA LUZ SOTO SEIJAS, SOLICITAN LA RECTIFICACIÓN DE ÁREA, LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS DEL INMUEBLE DE SU PROPIEDAD CONSTITUIDO POR PARTE DEL PREDIO RUSTICO AZNAPUQUIO UNIDAD CATASTRAL 10023 Y PARTE DE ZONA PARCELA 53, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, REGISTRADO EN LA PARTIDA Nº 15954165 DEL REGISTRO DE PREDIOS DE LIMA CON UN ÁREA DE 215.51 M², DEBIENDO SER: 239.98 M², ENCERRADO DENTRO DE LOS SIGUIENTES LINDEROS Y MEDIDAS PERIMETRICAS: POR EL FRENTE: CON LA AVENIDA ALISOS, CON 12.00 ML., POR LA DERECHA: CON CALLE 4, CON 20.00 ML., POR LA IZQUIERDA: CON EL LOTE 6 Y REMANENTE DE LA PARCELA 53, CON 20.00 ML., POR EL FONDO: CON ÁREA REMANENTE DE LA PARCELA 53, CON 12.00 ML.; NOTIFICÁNDOSE A TODO INTERESADO PARA LOS FINES DE LEY. LIMA, 11 DE NOVIEMBRE DEL 2025. **LUIS CHACALIAZA GARRIDO - NOTARIO DE LIMA.**

EDICTO MATRIMONIAL NOTARIAL

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 01-2025

DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 250 DEL CÓDIGO CIVIL, HAGO SABER QUE: **BILLY ZUÑIGA PEREZ**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADO CON DNI Nº 45065052, DE 37 AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERO, DE PROFESIÓN INGENIERO, CON DOMICILIO EN CALLE TEOFILO CASTILLO 405-403 URB. APOLO, DISTRITO DE LA VICTORIA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; Y **NICOLE ANDREA ALARCON SANTOS**, DE NACIONALIDAD PERUANA, IDENTIFICADA CON DNI N° 61982373, DE 29 AÑOS DE EDAD, DE ESTADO CIVIL SOLTERA, DE PROFESIÓN COMUNICADORA, CON DOMICILIO EN AV. AVIACION 3152 DPTO. 303, DISTRITO DE SAN BORJA, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; SE HAN PRESENTADO ANTE MI, MANIFESTANDO SU PRETENSIÓN DE CONTRAER MATRIMONIO CIVIL ANTE ESTE OFICIO NOTARIAL SITO EN AV. SAN JOSE N° 427-A, DISTRITO DE SAN BARTOLO, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA; COMUNICANDO A TODA PERSONA QUE CONOZCA LA EXISTENCIA DE ALGÚN IMPEDIMENTO PARA QUE LO DENUNCIE DENTRO DEL PLAZO DE 8 DÍAS, CONFORME A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 250 Y 253 DEL CÓDIGO CIVIL.

LIMA, 14 DE NOVIEMBRE DEL 2025
LUIS CHACALIAZA GARRIDO
NOTARIO DE LIMA
AV. SAN JOSE 427-A – SAN BARTOLO, LIMA.

EDICTO.- EXP: 128-2021, Juzgado Especializado Civil de Lurín; Avocamiento, JUEZA: JESSICA ROSALINDA JULIAN ROQUE, ESP.: PAULA CORDOVA VILA; en los seguidos por, Miguel Nina Pari, contra Hugo Nicolini Ventura y otros, sobre Prescripción Adquisitiva de Dominio; Mediante Resolución N° 28 del 15.10.2025, se Fijaron los Puntos Controvertidos, se calificaron, admitiéndose o rechazándose los medios probatorios ofrecidos por las partes, y se fijó fecha de Audiencia de Pruebas para el día 10.12.2025 a horas 9:00am, en la cual se llevará a cabo una inspección judicial con peritos, a fin de determinar el área del predio sub Litis. Lima, 12 de Noviembre del año 2025; **Dr. JEAN PIERO COCA DÍAZ – CAL 58490.**

AVISO CONJUNTO DE FUSIÓN

De conformidad con lo establecido en el Artículo 355º de la Ley General de Sociedades, se comunica que, por medio de la Junta General de Accionistas de STRACON Holdings S.A. de fecha 17 de octubre de 2025 y Junta de Accionistas de Stracon Group Holding Inc., sociedad principal de Stracon Group Holding Inc., Sucursal del Perú, de fecha 17 de octubre de 2025, se aprobó el Proyecto de Fusión presentado por sus respectivas administraciones, y asimismo, se aprobó llevar a cabo la fusión bajo la modalidad prevista en el Numeral 2 del Artículo 344° de la Ley General de Sociedades.

En virtud de tales acuerdos, Stracon Group Holding Inc. continuará su existencia como consecuencia de la presente fusión, al amparo de la ley aplicable del territorio de Yukon, Canadá. En la fecha de entrada en vigencia de la fusión, Stracon Group Holding Inc. Sucursal del Perú, recibirá, a título universal y en un único acto, el bloque patrimonial de STRACON Holdings S.A.; y, por tanto, STRACON Holdings S.A. se extinguirá sin necesidad de liquidarse.

La fusión acordada entrará en vigencia en el momento de emisión del certificado de fusión (Certificate of Amalgamation), emitido por el Registro Corporativo del territorio de Yukon, Canadá.

6 de noviembre de 2025

Stracon Group Holding Inc.
Sucursal del Perú

STRACON Holdings S.A.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

De conformidad con el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el D.S. N° 014-2022-PRODUCE, se pone en conocimiento de la población que se ha iniciado la elaboración del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) respecto del proyecto de inversión "Incorporación del predio nuevo (Av. Minerales N° 349, Cercado de Lima, Lima) a la planta industrial y reubicación de 9 líneas productivas en el nuevo predio", ubicada en la Av. Minerales N° 310 Urb. Industrial Wiesse, Cercado de Lima, Lima, Lima.

Las personas interesadas pueden remitir sus opiniones, observaciones y/o aportes a través del buzón de sugerencias ubicada en la dirección antes señalada, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de la publicación del presente aviso. La información técnica del proyecto de inversión "Incorporación del predio nuevo (Av. Minerales N° 349, Cercado de Lima, Lima) a la planta industrial y reubicación de 9 líneas productivas en el nuevo predio", que contiene la descripción detallada de la actividad, componentes, procesos, línea base, impactos ambientales identificados y medidas de manejo ambiental propuestas se encuentra disponible en el siguiente link

https://drive.google.com/file/d/1Zu-JZSxVPnuIGnRDS_zg7S-30xqhBcg-/view?usp=sharing

Asimismo, se puede recabar la información de un ejemplar en forma física en la misma dirección donde se implementará el proyecto ubicado en la Av. Minerales N° 310 y N° 349 Urb. Industrial Wiesse, Cercado de Lima, Lima, Lima. Para alguna información adicional se deja el siguiente correo seguridadocupacional@metalpren.com

METALPREN S.A.

SUCESION INTESTADA.- ANTE MI, **ALFRED EDWARD CLARKE DE LA PUENTE**, ABOGADO-NOTARIO DE LIMA, ENCARGADO DEL OFICIO NOTARIAL DE LA DOCTORA **MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO**, NOTARIA DE LIMA, CON OFICIO EN CALLE MONTE ROSA N° 171, 2A2 C.C CHACARILLA DEL ESTANQUE, DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO, SE PRESENTÓ DANIEL ALEXANDER MIRO QUESADA WILSON, IDENTIFICADA CON DNI N° 10550385, CON LA SOLICITUD DE SUCESIÓN INTESTADA DE SU DIFUNTA CONYUGE **VERONICA SOFIA VELASQUEZ CUBA**, IDENTIFICADA CON DNI N° 29666904, FALLECIDA EL 23/09/2025, PUBLICÁNDOSE CONFORME A LEY. LIMA, 12 DE NOVIEMBRE DE 2025. Por Ausencia del Notario Público Dra. MARIA SOLEDAD PEREZ TELLO DE RODRIGUEZ firma en su reemplazo el Dr. ALFRED EDWARD CLARKE DE LA PUENTE Según Licencia Concedida por el Colegio de Notarios de Lima.

ANC 138-2025.- SUCESIÓN INTESTADA.- ANTE MI OFICIO NOTARIAL EN AV. EDUARDO HABICH 549-A, DISTRITO DE SAN MARTIN DE PORRES, PROVINCIA Y DEPARTAMENTO DE LIMA, SE APERSONO **GIAN CARLOS MUÑOZ CASAS** SOLICITANDO SUCESIÓN INTESTADA DE **FELICITA BEATRIZ CASAS DE MUÑOZ**, FALLECIDA EL 30 DE ENERO DEL 2021 Y DE **VICENTE FRUMENCIO MUÑOZ SANCHEZ**, FALLECIDO EL 03 DE AGOSTO DEL 2025, AMBOS CON ULTIMO DOMICILIO EN CERCADO-LIMA, LLAMÁNDOSE A LOS QUE SE CREAN CON DERECHO. LIMA, 10 DE NOVIEMBRE 2025. **LUIS EDUARDO DE LA CRUZ RAVINES - NOTARIO DE LIMA.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURIGANCHO

EDICTO MATRIMONIAL 283 - 2025

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 250 del Código Civil hago saber que ante esta Municipalidad se han presentado: **EL CONTRAYENTE: FÉLIX MIGUEL RAMOS LINARES,** Estado Civil Soltero, Edad 33 años, Documento de Identidad DNI N° 73473886, Nacionalidad Peruano, Profesion u Ocupación Abogado, Lugar de Nacimiento Lima/Lima/ Lurigancho, Domicilio CALLE BERNARDO ALCEDO MZ. 3 LT. 6 CMTE. 6 ASENT. H. NICOLAS DE PIEROLA / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA **LA CONTRAYENTE: MARIBEL RUIZ SOTOMAYOR,** Estado Civil Soltera, Edad 34 años, Documento de Identidad DNI N° 47640343, Nacionalidad Peruana, Profesion u Ocupación Ama de Casa, Lugar de Nacimiento Lima/ Lima/Lurigancho, Domicilio MZ. 6 LT. 5B LIBERTAD / DISTRITO DE LURIGANCHO - CHOSICA. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas en el término de ocho días y conforme a lo dispuesto por el Art. 253° y 255° del Código Civil.

EXPEDIENTE MATRIMONIAL N° 6270.

Lurigancho - Chosica, 13 de Noviembre del 2025.
Abog. Cesar Agusto Alvarado Laveriano
Jefe de Oficina General de Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE SANTA ANITA

OFICINA GENERAL DE SECRETARIA
AVISO DE MATRIMONIO CIVIL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 250º del Código Civil, hago saber que: Don **LUIS MIGUEL VALLES POWIDSKY**, Edad: **71 años,** Estado Civil: **Divorciado,** Natural de Loreto/Ucayali/Contamana, Nacionalidad **Peruana,** Profesión u Ocupación: **Empresario,** Domicilio: **Lima/Lima/Santa Anita Los Robles 233** y doña **MARIELA YULI AGUIRRE ORDOÑEZ** , Edad: **52 años,** Estado Civil: **Soltera,** Natural de Lima/Lima/Independencia, Nacionalidad **Peruana,** Profesión u Ocupación: **Empresaria,** Domicilio: **Lima/Lima/Santa Anita Los Robles 233.** Pretenden contraer Matrimonio Civil ante la Municipalidad, las personas que conozcan causales de impedimentos podrán denunciarlos dentro del término de 8 días, en la forma prescrita en el artículo 253° del Código Civil. Santa Anita, 17 de Noviembre del 2025.
Lic. Marita Ysabel Vales Gonzales
Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano , Gestion Documental y Archivo Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MIGUEL

EDICTO MATRIMONIAL
N° 00408- 2025

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil; hago saber que don **ARTURO JAVIER MANSILLA DE VIVERO,** natural de Lima - Lima - San Isidro, nacionalidad Peruana, Edad 46 años, Estado Civil Divorciado (a), Ocupación Abogado, domicilio Calle San Bruno 274 Dpto. 304 - San Miguel y doña **LESLIE CAROL ACOSTA QUIROGA**, natural de Lima - Lima - Jesus María, nacionalidad Peruana, edad 47 años, Estado Civil Soltero (a), Ocupación Licenciada en Administracion, domicilio Cal. 5 Nro. 835 - La Florida Rimac, pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlos dentro del termino de 8 días, en la forma prescrita en el Art. 253 del Codigo Civil. San Miguel, viernes, 14 de noviembre de 2025.
CARLOS ALBERTO SOLANO CHUQUIURE
Sub Gerente Q/J

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN

REGISTRO CIVIL
AVISO MATRIMONIAL
Artículo 250 del Código Civil N° 005041
EXP. N° 0020258 - 2025 (06-10-2025)

DATOS DEL CONTRAYENTE: NOMBRE: **RONALD MOISES BRAVO CUYA**, (1)DNI (2) Otros (1) 41962920, NATURAL DE: 14 Lima - 01 Lima - 13 Lurín, NACIONALIDAD: PERUANO, EDAD: 42 Años, ESTADO CIVIL: Divorciado, PROFESIÓN: Abogado, DOMICILIO: GRAU ESQ VERACRUZ 260 - LURÍN - LURÍN . **DATOS DE LA CONTRAYENTE:** NOMBRE: **JOHANA MORALES CANALES,** (1)DNI (2) Otros (1) 46397018, NATURAL DE: 14 Lima - 01 Lima - 24 San Isidro, NACIONALIDAD: PERUANA, EDAD: 36 Años, ESTADO CIVIL: Soltera, PROFESIÓN: Abogada, DOMICILIO: GRAU ESQ VERACRUZ 260 - LURÍN - LURÍN. LUGAR DE CELEBRACION DEL MATRIMONIO: **"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LURÍN"**. Nota: El artículo 253 establece que las personas que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del Matrimonio, cuando exista algún impedimento. La oposición se formula por escrito fundamentando la causa legal ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad. La adulteración de los datos personales dará por nulo el presente documento. LURÍN, 13 NOV 2025
MG. CARLOS SALVADOR CABREJOS ALVARADO
Gerente de Desarrollo Humano y Participación Ciudadana

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CARMEN DE LA LEGUA-REYNOSO

SECRETARIA GENERAL
EDICTO MATRIMONIAL

Hago saber que, **DON, JOHNNY FRANK CAMPAÑA MELENDEZ,** identificado con **D.N.I. N° 25828079,** Natural de Distrito de Bellavista, Provincia y Departamento de Callao, Ocupación **Trabajador Portuario**, Nacionalidad **PERUANA,** de 49 años de edad, Estado Civil **Divorciado,** Domiciliado en Calle Los Manzanos 103, Carmen de la Legua Reynoso - Callao **y DOÑA, OFELIA GLADYS YUPANQUI MALDONADO,** identificada **con D.N.I. 25796264,** Natural del Distrito de Carmen de la Legua Reynoso, Provincia y Departamento del Callao, Ocupación **Ama de Casa**, nacionalidad **PERUANA,** de 49 años de edad, Estado Civil **Soltera,** Domiciliado en Calle Los Manzanos 103, Carmen de la Legua Reynoso - Callao, van a contraer matrimonio en esta corporación edil. Las personas que conozcan causales de impedimento podrán denunciarlas como lo estipula el artículo 253° del Código Civil. **Carmen de La Legua Reynoso, 14 de noviembre del 2025.**
Dr. FABRICIO FRANCISCO CHAVEZ MORA
SECRETARIO GENERAL- CAL. 75468

MUNICIPALIDAD DE CIENEGUILLA

SECRETARÍA GENERAL
REGISTROS CIVILES
EDICTO MATRIMONIAL

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 250 del Código Civil hago saber que: DON **PERCY ARTURO ORE ECHEVARRIA**, Natural de: Junín - Tarma - Tarma, de Nacionalidad: Peruana, de 36 años de Edad, Estado Civil: Soltero, Ocupación: Químico Farmacéutico, Domicilio: Av. A Mz. 49 lote 1 Urb. Parcelación Tercera Etapa - Cieneguilla - Lima y Doña **YASIRA TATIANA VELASQUEZ FLORES**, Natural de: San Martín - Tocache - Tocache, de Nacionalidad: Peruana, de 23 años de Edad, Estado Civil: Soltera, Ocupación: Administración de Empresas, Domicilio: Av. A Mz. 49 lote 1 Urb. Parcelación Tercera Etapa - Cieneguilla - Lima. Pretenden contraer matrimonio civil en esta Municipalidad. Las personas que conozcan causales de impedimento pueden denunciarlas dentro del término de ocho días en la forma prescrita en el Art. 253 del Código Civil.
Cieneguilla, 17 de noviembre de 2025
IVAN EDWARD CARDENAS ESPINOZA
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

OFICINA GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA
EDICTO MATRIMONIAL
Art.250 del Código Civil

DATOS DE LOS CONTRAYENTES: Don **WILMER JAVIER LANDEO PRUDENCIO**, Natural de: **CALLAO**, Nacionalidad: **PERUANO**, De: **37** AÑOS, Estado Civil: **SOLTERO**, Profesión, Ocupación u Oficio: **CHOFER**, Domiciliado en: **PARCELA 49 SUB. 10 COOP. AGRA EL GALLINAZO - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA**, y Doña: **LIZETH SANDRA AZUCENA SOLANO**, Natural de: **LIMA**, Nacionalidad: **PERUANA**, De: **34** AÑOS, Estado Civil: **SOLTERA**, Profesión, Ocupación u Oficio: **AUDITORA**, Domiciliado en: **ASOC. CASA HUERTA ROSALES D GALLINAZO MZ. A LT. 16D - PUENTE PIEDRA - LIMA - LIMA. NOTA:** El Art. 253 del Código Civil Peruano establece que: Todos los que tengan interés legítimo pueden oponerse a la celebración del matrimonio cuando exista algún impedimento la oposición se formula por escrito fundamentando la causa Legal, ante el Señor Alcalde de esta Municipalidad.
PUENTE PIEDRA, 18 DE NOVIEMBRE DE 2025
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
ABG. PAULO CESAR FREYRE CARBAJAL
OFICINA GENERAL DE ASESORIA JURÍDICA Q/J